

# EL ECO DE LAS BALEARES.

PERIODICO LITERARIO Y DE NOTICIAS.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA. Redaccion é imprenta de este periódico, Librerías de Garcia, Colomar y Ferragut.—INCA: D. Cristóbal Bannasar.—MANACOR: D. Sebastian Domenge.—MAHON: D. Francisco Prieto y Piri.—IVIZA: D. Vicente Gotarredona y Juan.—En provincias en las principales librerías, ó dirigiéndose con carta franca á esta Redaccion.

Se admiten anuncios á precios convencionales.

A los suscritores se les insertarán gratis tres anuncios al mes que no excedan de 8 líneas, siempre que sean de su propio interés, siendo convencional el precio del exceso.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes 7 reales en toda España, y 20 por trimestre. Los suscritores de fuera de Palma deberán satisfacer el importe por trimestres adelantados, remitiéndolo á la Redaccion en libranzas, ó sellos de franqueo.

## CÓRTESES.

### SENADO.

Discurso del Sr. Pacheco.

(Continuacin.)

S. S. ha hablado acerca del apresamiento de la barca *Concepcion*, y lo que ha dicho debo yo rectificarlo. El apresamiento se verificó en marzo, y en 12 de abril dió conocimiento del hecho al ministerio de Estado el capitán general de Cuba. Inmediatamente se le comunicaron las instrucciones para entablar la reclamacion. No hubo, pues, el largo trascurso de meses durante los cuales dice el Sr. Pacheco que el ministerio miró con abandono este asunto. En el instante en que lo supo, el gobierno dió orden para reclamar contra el apresamiento; y en efecto, el capitán general de Cuba hizo la primera reclamacion, y estaba ya para dirigir la segunda, cuando llegó el señor Pacheco á la Habana. Pidió este al capitán general de Cuba que nada hiciese hasta su llegada á Veracruz, y que dejase á su arbitrio formular la segunda reclamacion. El capitán general accedió á ese deseo.

Llegó, pues, á Veracruz el Sr. Pacheco, y dió orden á nuestro cónsul de suspender la reclamacion. Así resulta de comunicaciones del mismo cónsul y del capitán general de Cuba, y por mas que el Sr. Pacheco haya puesto en duda estos hechos, yo doy pleno crédito á lo dicho por el capitán general de aquella isla. Pero no bastó esto: el señor Pacheco, ahora ardiente y entusiasta defensor de la dignidad del país; el Sr. Pacheco, que tan tremendas acusaciones lanzó ayer contra el gobierno, porque, al decir suyo, habia abandonado la defensa de la honra nacional; el Sr. Pacheco, repito, ejecutó otro acto digno de reprobacion, merecedor de vituperio.

Hacia muchos años que nuestros buques no fondeaban entre Veracruz y el castillo de San Juan de Ulúa. Allí entraban solamente los buques de naciones que habian reconocido el mal llamado gobierno de Juarez. Pues bien: llegó el Sr. Pacheco á aquel punto en nuestra fragata de guerra *Berenguela*, y dió orden para que el buque saludara al pabellon que ondeaba en Veracruz. Vanamente se quiso decir que el saludo era al pabellon mejicano; tambien los defensores de D. Carlos llevaban en su bandera los colores nacionales, y sin embargo, la bandera que ondeaba en Durango, y en Oñate no podia compararse con la heroicamente defendida en Bilbao. ¿Era acaso la bandera de Méjico la que ondeaba en el punto dominado por Juarez, cuyos generales habian contribuido á la ejecucion de bárbaros atentados contra nuestros conciudadanos? ¿Era esa la bandera que debia saludar el embajador de la Reina de España? No en verdad. El comandante de la *Berenguela* resistió dignamente el cumplimiento de la orden que le daba el Sr. Pacheco.

El documento en donde se comunicó esto al gobierno es de una naturaleza tan grave, que debo permitirle leerlo al So-

nado. Dice así, pues, la espresada comunicacion.

«Comandancia general de marina del apostadero de la Habana.—Excmo. señor: El señor comandante de la fragata de hélice *Berenguela*, desde el fondeadero de Veracruz y con fecha 26 de mayo último, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Despues de escrita mi comunicacion de ayer, fui llamado por el Excmo. señor embajador de S. M. en Méjico, el cual me previno saludase al pabellon mejicano. Le hice presente me estaba terminantemente prohibido por V. E., á lo que me contestó que aunque respetaba la prohibicion, tenia graves motivos para prevenirme; insistí sobre la responsabilidad que en mí recaeria y la repugnancia con que faltaba á uno de los puntos de las instrucciones de V. E. El Excmo. señor embajador me aseguró tomaba sobre si toda la primera, y que V. E. sabria las causas de conveniencia para nuestro país que le hacian obrar de tal modo, y que era de todo punto necesario el verificarlo; no quedándole duda que V. E., aprobaria tal proceder. Visto todo lo espuesto, atendiendo á la elevada posicion de la persona que me lo prevenia, considerando debia cumplir todas sus órdenes, segun me estaba prevenido por V. E., mandé un oficial al gobernador de la plaza para asegurarme seria correspondido, y decirle tambien, segun me previno dicho excelentísimo señor embajador, que la fragata no saludaba á partido alguno, sino á la bandera de la república mejicana: se me contestó que la república entera recibiria con la mayor satisfaccion el saludo á su pabellon, que era el mismo para todos los partidos, y lo recibiria con tanto mas gusto cuanto que acababa de dar una prueba de su simpatia por España al recibir con la consideracion debida y proporcionándole toda clase de distinciones y auxilios al embajador de S. M. C.—Que mi saludo seria contestado inmediatamente. —Dispuesto así todo, saludé á las ocho de la mañana y recibí inmediatamente la contestacion del castillo de San Juan de Ulúa. —Solo la elevada dignidad de un embajador de S. M. y el respeto á sus decisiones tan autorizadas me hubiera hecho atreverme á declarar mi responsabilidad, habiéndome tambien decidido á hacerlo el considerar que al cumplir las órdenes de dicho excelentísimo señor he cumplido las de V. E. que me manda obedecerlo.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido cumplimiento.—Dios, etc.—Habana 4.º de junio de 1860.»

Señores, habeis oido como se espresaba el comandante de un buque español, guiado por un sentimiento de dignidad y de patriotismo, que le hacia resistirse á obedecer las órdenes del embajador, contrarias á las que tenia de sus gefes; y se ve que aun obedeciendo estas órdenes, su dolor era profundo. Mayor fué todavía el que este hecho produjo en toda la marina española. El comandante general del apostadero de la Habana se espresaba como va á oír el Senado.

«El ministro de Marina al señor ministro de Estado.—Madrid 6 de julio de 1861.—Direccion de armamentos. Escelentísimo señor.—El comandante general de marina del apostadero de la Habana, en comunicacion de 6 del pasado junio, dice

á este ministerio lo que sigue:

«Toda vez que el incidente relativo al saludo que la «*Berenguela*» hizo á la plaza de Veracruz, obediendo la terminante prevencion del señor embajador, fué suscitado por este, contestaré al comandante del buque aprobando su conducta, puesto que se le previno quedara á las órdenes de dicho embajador. Sin embargo en mi particular opino de distinta manera que el representante de S. M., pues creo que en nuestra posicion para con el gobierno de Juarez á quien no reconocemos y en las cuestiones pendientes con él, es impropio el saludo á la plaza, con cuya demostracion nos hemos colocado en bien depresivo lugar para con aquel gobierno y para con todos los de las demás naciones. El principio sentado por el embajador de que con el saludo no se queria demostrar otra cosa que un acto de cortesia al pabellon mejicano, ageno á toda cuestion de partido, no pasa de ser un sofisma, toda vez que bajo ese mismo pabellon se nos ha apresado la fragata *Concepcion*, y al reclamársela se ha desentendido de todas las razones que se le espusieron para justificar nuestro derecho; y por lo tanto creo no deben usarse actos de cortesia con un pabellon que ha agraviado al nuestro. V. E. comprenderá mejor que yo el lugar en que hemos quedado colocados con el antedicho acto y se servirá hacer de mis observaciones el uso que estime oportuno. He pedido al señor capitán general de esta isla las instrucciones que crea convenientes en la nueva y anómala posicion en que tienen que quedar los buques de mi mando con respecto al gobierno de Juarez.»

Y de reel orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos que convengan en ese ministerio de su digno cargo.

Dios, &.—Madrid 6 de julio de 1860. —José Mac-Crohon.»

Ahora bien, señores: al poner su planta en el suelo mejicano el Sr. Pacheco ¿consultó lo que debia á los sentimientos de la honra y á la dignidad de su patria? El comandante de la *Berenguela* se condele de haber obedecido al Sr. Pacheco. El comandante general del apostadero de la Habana dice que el pabellon español ha quedado deprimido, y nuestra marina en una situacion embarazosa é insostenible. Pero si esto puede llenarnos de asombro, y aun de indignacion, aun debe sorprendernos mas el saber que despues de la llegada á Méjico del Sr. Pacheco, ni en su primera, ni en segunda, ni en su última comunicacion, habla una sola palabra de la disposicion que habia dado, suspendiendo la segunda reclamacion por el apresamiento de la barca *Concepcion*, ni mucho menos dice que habia mandado que el pabellon español se igualase al pabellon que nos habia ofendido. ¿Porque calló sobre hechos tan graves? Fué sin duda porque no podia justificarlos. Fué porque solo se propuso con ellos facilitarse el paso por Veracruz, aunque fuese á costa de nuestra dignidad.

Antes de continuar, tengo que hacer os una declaracion. Nunca, ni por mi carácter, ni por mis principios he sido capaz de disfrazar ni ocultar un acto mio. Si alguno de ellos ha merecido elogios, los he visto como un estímulo para seguir

obrando bien; pero si por el contrario he tenido alguna debilidad, me he anticipado á confesarla. Esto tengo que hacer ahora, para continuar la historia de los actos del Sr. Pacheco, sostenedor hoy de la acusacion mas injustificable. Señores, nos equivocamos al proponer á S. M. el nombramiento del Sr. Pacheco para representarla como su embajador en Méjico. Errores al consentir que despues de hechos que habian comprometido la dignidad de la nacion siguiera representándola allí. Si esta es motivo de censura, yo la acepto, á pesar de los motivos que tuve para obrar así. Pero el Senado sabe la alta representacion de un embajador nombrado extraordinariamente cerca de un gobierno; y si al ver los primeros actos irregulares, inconvenientes y antinacionales del Sr. Pacheco hubiéramos adoptado la resolucion de destituirle, habríamos comprometido los intereses del país, desautorizando anticipadamente al que iba investido de una alta dignidad, al que tenia la mision de velar en Méjico por la honra y los intereses nacionales.

Fué necesario guardar reserva y ahogar los impetus del sentimiento de nuestro decoro, es mas: esos hechos nadie los hubiera conocido si no hubieran ocurrido otros posteriores encaminados á traer inmensas dificultades en Méjico al gobierno de la Reina. Por mas que yo he meditado sobre los actos y disposiciones del Sr. Pacheco, confieso que no he podido explicármelos; y eso que los he mirado con prevencion favorable, queriendo encontrar excusas que no he hallado.

Lo primero que hace un embajador extraordinario de una Reina poderosa y respetada, á quien se le confia una mision como la que llevaba el Sr. Pacheco, lo primero que debe hacer, es informarse de la situacion del gobierno, del país á donde va, las causas de la mala situacion en que el país se encuentra, los medios mas á propósito para mejorarla, y la conducta que debe seguir para llegar á su delicada mision. Pero el Sr. Pacheco llega á Méjico y á los pocos dias, encontrando que es grave y complicada la situacion del país, no vacila y se pone del lado del que entonces aparecia como jefe de la república.

Conocida es la historia de lo ocurrido entre los generales Zuolaga y Miramon. Era el primero presidente propietario de la república. Habia nombrado sustituto al segundo; pero arrepentido de haber resignado sus funciones de presidente, resumió otra vez el poder de que se habia desprendido, y Miramon le puso preso. El cuerpo diplomático declaró que no habia gobierno en la república. Entonces el Sr. Pacheco trabaja activamente para que la autoridad de Miramon se restableciese: propuso al cuerpo diplomático dar al poder de Miramon una «barnizada de legalidad á la mejicana,» son sus palabras. El cuerpo no dió valor á esta opinion, y el Sr. Pacheco se colocó en una situacion escepcional.

¿Miraba en esto el Sr. Pacheco por la dignidad del gobierno de la reina? Segun confesion propia, era aquella situacion en extremo embarazosa. S. S. no vaciló en declararlo así en uno de sus despachos. Sin embargo el general Miramon tuvo que salir á campaña, porque la lucha se prolongaba y su prestigio se desvanecia; esta salida impidió al Sr. Pacheco presentar como de-

seaba sus credenciales. Todos saben la serie de reveses que fué siguiendo á sus armas, triunfantes antes de la llegada del Sr. Pacheco, no pareciendo si no que su presencia habia hecho cambiar la fortuna de Miramon. Sus generales fueron desechos sucesivamente, y él mismo quedó derrotado en Silao y tuvo que refugiarse en Méjico. La situacion era apuradísima, segun un despacho del mismo Sr. Pacheco, y sin embargo, es la que elige para presentar sus credenciales. ¿Se acordó entonces de la honra nacional? ¿Se acordó de lo que él mismo habia dicho de que su posicion seria muy embarazosa si Miramon era vencido? ¿Obró con la prudencia y el respeto que debia á los altos intereses del pais que representaba?

¿Qué importa que en el acto de su presentacion dirigiese un discurso indicando la necesidad de una mediacion y de una transaccion entre los partidos beligerantes? ¿A qué recordar la máxima de que las luchas civiles todas concluan por transaccion? ¿Y era el momento oportuno de proponer la transaccion cuando una de las partes contendientes se hallaba destrozada y la otra triunfante? El mismo señor Pacheco respondia en un despacho á estas preguntas: «No hay arreglos posibles cuando la victoria se declara por un partido.» Una vez presentadas las credenciales, y colocado el señor Pacheco en una situacion excepcional, iucurre en contradiccion con lo que decia en sus despachos: pues pintando en estos estremadamente apurada la situacion de Miramon, intenta negociaciones para un arreglo entre los partidos que dividian á Méjico, teniendo, como tenia, la plena conviccion de que esto era irrealizable.

Por fortuna del ministerio, la idea del arreglo de las diferencias que dividian á Méjico nació antes de ser nombrado embajador el señor Pacheco. Ya en noviembre del 58 habia yo tenido la honra de anunciar á los representantes de Francia é Inglaterra la idea de que la situacion de Méjico no podia mejorarse sino por una accion colectiva. Se examinó detenidamente esta idea por las tres naciones: Inglaterra opinaba por la conveniencia de establecer allí la libertad de cultos, lo cual no podian aceptar naciones católicas. Se creyó, se sostuvo por el gobierno de Su Magestad que este punto capital debia dejarse á la libre decision de los mejicanos. Para una accion combinada ventajosa á Méjico, prevalecia el pensamiento de que los dos partidos contendientes cediesen, sometiéndose á la resolucioin de una Asamblea nacional. No obstante, la marcha rápida de los sucesos no permitió llevar á cabo esta idea por entonces. Se propusieron, sin embargo, las bases para la mediacion por el gobierno de S. M.; pero no habia llegado el momento de interponerla y de que produjera su resultado.

El gran drama que habia estado representándose en Méjico, se acercó á su término con la entrada de las tropas de Juárez en Méjico, bajo las órdenes del general Ortega. Aquí es necesario que el Senado comprenda claramente cual era la situacion de Méjico. Las tropas del general Ortega encontraron al Sr. Pacheco en esa situacion excepcional que rápidamente he descrito. Habia mediado una cosa que le impedia ejercer influencia alguna con Juárez ni con sus generales. He reservado hablar de esto para enlazarlo con la conducta que con el gobierno de Juárez observó nuestro embajador.

(Se concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

Estrangero.

PARIS. — Leemos en la Patria:

«Un parte telegráfico particular nos anuncia que el general condé de Goyon, jefe del ejército de ocupacion en Roma, y el general Hugues, jefe de la primera division de este ejército se han embarcado esta mañana en Marsella con direccioin á Civitavecchia.

—Una carta de Viena, del 21, nos asegura que habiendo preguntado al gobierno un diputado del Reichsrath en un co-

mité secreto si seria posible disminuir el efectivo del ejército austriaco, el ministro de la Guerra respondió que esperaba poder verificarlo dentro de algunos meses, pero que por el momento no era posible.

—La opinion pública se espone á incurrir en error al leer el parte de Nueva-York que habla del desembarco de la expedicion del Norte en Fuerte Real y de la toma de Beaufort. Era imposible impedir el desembarco en el Sud en presencia de una costa de cerca de 3,000 kilómetros; pero se ha exagerado la importancia del Puerto Real, y nos limitaremos á indicar la inverosimilitud del hecho de documentos importantes que han caido en poder del Norte despues de un bombardeo de cuatro horas.

Lo que se dice de Beaufort, á la cual se va á dar inmediatamente «un recaudador general», y cuyo puerto se abrirá al comercio europeo, tiene todos los visos de una broma pesada. ¿Se ha equivocado el nombre de Beaufort? ¿No podemos afirmarlo, pero no debemos decir que hay dos Beaufort, uno en la Carolina del Norte, defendido por el fuerte Maoun, y que es un puerto importante, y otro en la Carolina del Sud, del que se ha apoderado la expedicion y que lejos de ser un puerto es un sitio de recreo, una aldea de algunas casas á la cual van á pasar una parte del verano los ricos plantadores del Sud. La Europa espera por mucho tiempo algodón si ha de recibirlo por este puerto que ni siquiera tiene fondos para barcas que calen veinte pulgadas. Es un puerto por el estilo de el de Nauterre.

Los federales han desembarcado unos 8,000 y no 45,000 hombres. La expedicion solo llevaba 44 regimientos ó sea 40,000 hombres; pero cinco buques tuvieron que retroceder y otros han quedado en poder de los confederados.

El cuerpo expedicionario no puede avanzar ni retroceder: se halla separado de el inferior por tres rios, y el sitio donde está acampado es un vasto conjunto de pantanos y terrenos bajos que quedan inundados en cada una de las lluvias tan frecuentes en esta estacion del año en las costas del Sud.»

LIVERPOOL. — La circular publicada el 17 de octubre en Richmond por M. Memeriger, secretario de la Tesoreria confederada de los Estados del Sur, relativa á los préstamos de los productos, apela á los propietarios de ingenios de algodón para que le ayuden. En nombre del Gabinete, declara que en lo sucesivo no acordará ni facilitará ningun fondo del Tesoro en calidad de préstamos, ni hará adelantos de dinero sobre hipotecas de las cosechas, ni compra de algodones. Que el Sur se halla actualmente envuelto en una guerra gigantesca, que necesita dinero, y no papel, de los cosecheros de producto; explicando que el gobierno requiere un préstamo de los cosecheros, dando para su seguridad titulos del Tesoro de la Confederacion que está reconocida y asegurada por todos los Estados del Sur, aconseja á los cosecheros para que acudan á los Bancos á levantar sus fondos, recomendándoles al mismo tiempo se dediquen al cultivo de granos y otros productos que el del algodón.

El documento de la tesoreria confederada, cuyos pormenores publican los periódicos de Richmond, es una indirecta importante á los cosecheros para que vendan el algodón; si estos lo tomarán en este sentido, es la gran cuestion, que está llena de ciencia y economia política. El caso es, que el conflicto en que se hallan es temible, y pronto se verá si la medida ha sido dada á tiempo y política.

PALMA.

Hemos transcrito en nuestro periódico el documento parlamentario en el que el diputado por Jerez de la Frontera Sr. Grandallana con la debida autorizacion de las secciones del Congreso, tiene formulada la siguiente proposicion de ley.

Artículo 1.º Las tripulaciones de los buques de guerra y las dotaciones de los arsenales, se compondrán en su tercera parte de individuos procedentes de la quinta general del ejército, prefiriéndose los naturales de los puertos de la costa y muy especialmente los voluntarios de entre aquellos.

Art. 2.º Se exceptúan de la medida precedente las escampavias y faluchos de segunda clase cuyas tripulaciones serán por completo de individuos matriculados.

Art. 3.º La duracion del servicio para marineros procedentes de la quinta será de seis años, en consideracion á que las atenciones del instituto les hará prestar sus servicios así en Europa como en Ultramar.

Art. 4.º Obtenida la licencia sin nota por los marineros procedentes de la quinta, podrán estos fijar sus residencias en los puntos de la costa que cada cual solicite, bien de la Peninsula ó de Ultramar y ser inscriptos á la lista de veteranos de la respectiva matrícula y ocuparse en todas las industrias de mar inelasa la de patronear si obtuvieron la licencia con plaza de cabos de mar. —Palacio del Congreso 10 de noviembre de 1861. —Francisco Grandallana.

La falta de tiempo no nos permitió desde luego llamar la atencion pública sobre la importancia de este documento por esto hoy lo hacemos, bajo las consideracion del interés local, haciendo completa abstraccion de la parte política que en ella pueda haber.

Esta provincia que por su posicion topográfica, es y será siempre esencialmente marítima, no puede, no debe mirar con indiferencia todas aquellas medidas que se dirijan á mejorar la suerte de los matriculados, fomentando de este modo la marina mercante y el balanza de la prosperidad de estas islas.

Que este proyecto de ley es conveniente á los matriculados, su sola lectura lo pone de manifiesto. La dotacion de los arsenales y buques de guerra, no seria ya como es compuesta únicamente de brazos quitados á la marina mercante, se compondrá una tercera parte de individuos procedentes de la quinta general del ejército, desahogando en lo posible el comercio marítimo. Y esta medida es de tanta y tan grande importancia en la actualidad atendiendo al desarrollo de la marina de guerra que sin ella, creemos que la muerte de la mercante seria inevitable y la muerte de esta produciria á la larga la de aquella.

Si felizmente llega á ser ley este proyecto, ya no mas diferencia habrá, entre el que ejerza la profesion de marino, y el que ejerza cualquier otra, en cuanto á la duracion del tiempo que deban servir al Estado. Seis años se consideran necesarios para los unos, seis años para los otros. Estas culminantes modificaciones que consigna la inserta proposicion son indudablemente dos inmensos beneficios que los matriculados obtendrán en provecho de la provincia toda.

Si nuestra voz fuese suficientemente autorizada, haríamos llegar hasta nuestros diputados, y les diríamos: «Apyad con todos los medios legales posibles, dicha proposicion; levanted vuestra voz en aquel recinto, y

ce, sino segun la necesidad y posicion en que se encuentra antes de emprenderlas.» En una palabra, unos completamente al diputado proponente y si obteneis la realizacion de este proyecto de ley, como tambien la draga para la limpia de este puerto, no dudeis que estas dos obtenciones serán la mas brillante página de vuestra vida oficial,

decid, que del mismo modo que de un rústico labriego se hace un buen artillero, un buen zapador, igualmente se puede hacer un buen marinero, decid tambien que los matriculados no deben pagar con mas usura la mas gravosa de las contribuciones la de sangre: que las profesiones no se toman siempre por voluntad del que las ejer-

Con el mayor gusto insertamos á continuacion un artículo sobre faros que trae el «Isleño» de ayer.

Es admirable el gran desarrollo que ha tomado el alumbrado marítimo en las Baleares, puesto á cargo del ingeniero jefe de esta provincia D. Emilio Pou, el cual con una perseverancia que le honra sobremedura, trabaja sin descanso hasta que quede terminado completamente, siendo seguro que el paso que vemos marchan las construcciones no se hará esperar la conclusion de todos los faros proyectados.

El sábado 30 de noviembre último fueron cuatro los faros que se encendieron por primera vez: tres en la isla de Iviza y uno en la de Mallorca, que son *Botafoc, Ahorcados, Formentera y Cap-de-Pera*. Justo es que ya que de esto nos ocupamos se haga mension de la inauguracion de este último, á la cual asistió el ingeniero jefe acompañado del ayudante don José Ribas. Jamas se pudo pensar que en un cabo tan solitario como aquel tuviese lugar un acto tan solemne como el que vamos á describir: á las nueve de la mañana se celebró una misa mayor cantada dentro del edificio, colocándose el altar provisional en la puerta de la torre, siendo numerosa la concurrencia de aquellas inmediaciones; terminada la funcion religiosa tuvo lugar un baile en la esplanada del edificio que duró hasta la tarde y llegada la hora de encender el faro, el ingeniero jefe subió á la torre acompañado del ayudante Ribas y los encargados de servicio de aquel, y el mismo señor Pou encendió la lámpara, descorriéndose instantáneamente las cortinas de la linterna y apareciendo la brillante luz blanca con destellos rojos de aquel magnífico aparato. El ingeniero salió al balcón y en breves y sentidas palabras dijo que la consoladora luz que tanto vale para evitar los naufragios que el centinela nocturno de desierto estaba en servicio ya, por lo cual y á fin de que presto los resultados que son de esperar, rogaba se diesen gracias al Todo-poderoso. Los sacerdotes revestidos con sus insignias se hallaban en la esplanada, y acto seguido entonaron un solemne *Te-Deum*, arrodillándose aquella inmensa concurrencia. Magestuoso era á ver á la puesta del sol, en el cabo de Capdepera los ministros del Señor cantando un *Te-Deum*, y las colinas inmediatas pobladas de gentes que asistieron á aquel acto, pues acudieron hasta de Manacor y Artá.

Terminada la accion de gracias, se bailó un poco, y despues la numerosa concurrencia se retiró con el mayor orden. Creemos no habrá ninguna provincia que en un mismo mes y en un mismo dia haya tenido cuatro inauguraciones, como ha sucedido en las Baleares y rogamos á nuestro estimado paisano señor Pou, siga desarrollando las obras con su acostumbrada actividad, con lo que el pais recibirá un bien y le quedará eternamente agradecido, supuesto que así se verán disminuir las horribles catástrofes que desgraciadamente acaecen todos los años en nuestras costas. Concluida la construcción de los faros proyectados limpios los numerosos puertos de la provincia, abierto en el istmo de Suez, la navegacion de los mares de estas islas

variará completamente, reportando todas las poblaciones su parte de beneficios en el gran desarrollo comercial que una multitud de circunstancias preparan en beneficio de la prosperidad de las Baleares.

Conocemos á D. Emilio Pou y por lo mismo comprendemos su satisfaccion al ver que sus paisanos hacen justicia al celo que ha desplegado en este importante servicio. Si en todas las obras públicas de estas Islas hubiese existido el acierto y actividad que en los faros, las Baleares serian hoy la envidia de otras provincias. No dudamos que nuestro buen amigo el Sr. Pou, utilizará cuantos medios estén á su alcance, para eternizar su nombre en el pais que le sirvió de cuna. Las mejoras materiales llevan siempre en sí las bendiciones de todos para los que las realizan.

### Crónica local.

#### PROSPERIDADES.

Mas arrecio que un rábano—te espero dos horas há—sin mas consuelo á mis nervos—que ver tu graciosa faz.—¡Ay! ¡Churrú! Catalineta,—salero lleno de sal—con mas pimienta y mas pringue—que rancho de Navidad.—Desque te vide y me viste—no tengo tranquilidad—y al decir: «armas al hombro»—jentiendo «descansne arr!»—Tu ya ves, Catalineta,—lo que esto sue.e costar—mas sopapos y mas leña—que á los borricos les dan.—Todo gustoso lo sufro—y mas que pueda pasar—por solo mirar tu cara—mas lisa que el tafetan.— Cuando en la plaza te veo—con tu cesta y delantal—¡tú me pongo se hace agual— ¡y tú me pongo á temblar!—Duélete de mi tormento—no te bagas desear—mira que me pongo feo—en empezando á llorar.—Sin las copas de Aguardiente—que trempanito me das.—Tú mesma me confundieras—con las cañas de pesear.—¡Gracias á los desperdicios—que de la casa me das— como farol de retreia—este estógamo no está.—Eres el mejor modelo—con respeto á regalar,—ganás agradecimiento—y con dar no pierdes ná.—Consuelo de mi alma y cuerpo.—Dios h ga la caridá—de que no muera tu Paco—para tu felicidad—¡Si en tóos los cuerpos de guardia—escrito tu nombre está—y en la mesma cantimplora—yo te tice retratar!—¡Pide á Dios que de asistente—me tome argun capitán—y mezclaremos las sisas—que la cesta mucho dá.

Así charlaba un soldado—con Catalina de Artá—retorciento y destorciento—su rayado delantal,—y pasándole revista—á la cesta de comprar,—hurtándole granos de uvas—y un buen cantero de pan.

Sabido es que de accidentes desgraciados ocasiona á los niños la denticion, y aun cuando esto no suceda, nadie duda que semejante funcion de la infancia es de las mas incómodas y penosas; pues bien, si se hallara que un jarabe que á su inocencia como especifico reuniera las cualidades de calmante ó impulsivo, los medios de curar á los niños habrian dado un gran paso. Esto es lo que ha hecho el doctor Delabarre, de Paris, al preparar su jarabe de denticion, el cual, aplicado en ligeras fricciones á las encías calma su irritacion y ayuda la salida de los dientes.

Este jarabe se vende en Paris en la farmacia Beral, rue de la Paix, núm. 44, y en Madrid en los laboratorios de Calderón, calle del Principe, y de Moreno Miquel, del Arenal.

### Seccion comercial.

Valladolid 20 de noviembre. Nuestro mercado continúa lo mismo: la entrada de trigo escasa, y su precio á 52 1/2 reales fan. de 94 libras. Harinas: á 48 rs. arroba. Cebada: á 39 rs. fanega.

Rioseco 19 de noviembre. Nuestro mercado ha estado aun menos concurrido de trigo que ayer, calculándose la entrada en unas 150 fanegas, y se pagó de 51 3/4 á 52 rs. las 94 libras. Cebada. a 39 1/2 rs. fanega. Harina de 1.ª: á 48 rs. arroba. Id. de 2.ª: á 46 id. id. Id. de 3.ª: á 44 id. id. Id. de 4.ª: á 42 id. id.

Medina 19 de noviembre. Ha sido muy corta la entrada de trigo en nuestro mercado, y sus precios sin variacion, pagándose á 50 1/4 rs. fan. de 94 libras. Cebada, de 38 á 39 rs. fanega. Algarrobas de 30 á 31 rs. id. Vino comun, de 26 á 28 rs. cántara. Arévalo 19 de noviembre. Regular entrada de trigo en nuestro mercado, y poca animacion á causa de los precios altos en que se sostienen los granos pues se vendieron á los siguientes: Trigo: de 47 á 50 rs. fanega. Cebada: de 35 1/2 á 37 rs. Centeno: de 38 á 40 rs. Algarrobas: de 30 á 31 rs.

#### BUQUES FONDEADOS HASTA LA UNA DEL DIA DE HOY.

De Arenís en 2 dias laud Leonor, de 26 toneladas, patron Benito Mas, con 4 marineros, 1 pasagero, obra de barro y efectos. De Marsella en 4 dias laud Belisario, de 62 toneladas, patron Bartolomé Suau, con 6 marineros y varios géneros. De Alicante en 4 dias laud S. Antonio, de 44 toneladas, patron José Felani, con 6 marineros, 1 pasagero, trigo y efectos. De Adra en 2 dias laud San Antonio, de 23 toneladas, patron Matias Garcias, con 4 marineros y batallas.

#### BUQUES A LA VISTA.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, no habia ninguno.

#### BUQUES DESPACHADOS.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime II, de 332 toneladas, capitán D. Miguel Morrey, con 25 marineros, 44 pasageros, bali- ja y efectos. Para Tortosa laud San Antonio, de 24 toneladas, patron José Armengol, con 5 marineros, 1 pasagero, lastre y efectos. Para Bnrrriana laud S. Nicolás, de 25 toneladas, patron Vicente Obiol, con 6 marineros y lastre.

### CORREO DE HOY.

MADRID 3.—En dos lugares diferentes de su último número, dice *La Correspondencia*:

«Anoche domingo se reunió el Consejo de ministros en la presidencia á las diez de la noche. Dos horas despnes, se decia en los cafés y en el Casino que el Consejo se habia ocupado de asuntos relativos al ministerio de Gracia y Justicia, y que en su consecuencia, era segura la salida del ministerio del Sr. Negrete; pero sabemos que esto es completamente falso.»

Nuestro colega puede negar una y mil veces que el ministro de Gracia y Justicia está muy próximo á dejar su puesto; mientras no aparezca en la *Gaceta* el consabido decreto; pero es seguro que, con motivo de la cuestion de los registros de hipotecas, el señor Negrete va á dar un tumbó soberano.

«Con motivo de haber estado ayer reunidos los ministros hasta las once de la noche, algunas personas han hechado á volar el rumor de que en dicha reunion se habia

acordado la persona que habia de proponerse á S. M. para ocupar el ministerio de Fomento. Creemos poder asegurar que el ministerio no se ha ocupado aun de dar sucesor al señor marqués de Corvera, y segun nuestras noticias, no se dará esta cartera hasta despues de la discusion en el Congreso del proyecto de contestacion al discurso de la corona,

—Hoy se reúne el Congreso para oír la lectura de las anunciadas enmiendas al proyecto de contestacion al discurso del trono, presentadas por los Sres. Aparici y Rivero, pero los debates no empezarán hasta que concluyan los del Senado.

—Ayer quedó en la Bolsa el consolidado á 49-70. El diferido á 43-20. Deuda amortizable de primera clase á 37-50. Deuda amortizable de segunda clase á 43-40. Deuda del personal á 24-35.

Mercados. Es el de granos de ayer se vendieron 1,402 fanegas de trigo al precio de 56 a 62 rs. una quedando por vender 2,237. La cebada se vendió de 32 á 34 rs. y á 46 la algarroba.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda con objeto de restringir la imposicion de fondos reintegrables á plazos cortos en la caja general de depósitos, y de adoptar términos mas largos de los que en el dia rigen, de acuerdo con el consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los depósitos que se constituyan en la caja general desde 1.º de diciembre próximo á devolver de contado devengarán el interés de 4 por 100 al año, y el de 2 por 200 anual los que hayan de serlo mediante aviso con 15 dias de anticipacion. Los depósitos de uno y otro plazo existentes en la caja general seguirán disfrutando hasta su devolucion el interés que respectivamente devengan hoy de uno y medio y de 3 por 100.

Art. 2.º Continuarán vigentes los demas plazos y tipos de interés fijados en el real decreto de 12 de mayo último.

Art. 3.º Desde la publicacion de este decreto se recibirán depósitos á devolver mediante aviso con 90 dias de anticipacion al interes de 5 por 100 al año, y á plazos de nueve meses en adelante al 6 por 100 de interés anual.

Art. 4.º Queda autorizado el ministro de Hacienda para que, cuando hubieren de hacerse en lo sucesivo nuevas alteraciones en los tipos de interés de los fondos que ingresen en la caja general de depósitos, dispongo las que procedan, de acuerdo con el consejo de ministros.

Dado en palacio á veintinueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

#### PARTES TELEGRAFICAS.

BERLIN 1.º.—El general Luders saldrá próximamente de Varsovia. En los círculos mejor informados se designa como á su sucesor probable en la tenencia al general Berrank.

El conde de Wielopolski se halla ya en camino para Berlin.

PESTH 1.º.—Los nuevos funcionarios de los comitados de Hungría están ya nombrados. El cardenal de Grau tendrá á su lado un administrador.

TURIN 1.º.—La Cámara de los diputados contestando á una interpelacion del Sr. Allievi el varca de Ricasoli declaró que

estaba dispuesto á representar á la Cámara los documentos relativos á la cuestion española. El Sr. Mandoi pidió que se depositen los documentos que se refieren á la destitucion del Sr. Tofano, y habiendo exigido esie una informacion, se aplazó la discusion. El Sr. Massari propuso una ley para una pension de 4,000 francos á cada uno de los mil hombres de la expedicion de Marsala.

El empréstito italiano se cotiza á 68-60. Paris 1.º.—Los agentes de la Bolsa han dirigido una carta al emperador dándole gracias por la supresion del pago de entrada, y al hacer constar cuanto ha elevado S. M. el crédito público durante un reinado de diez años, los agentes piden permiso para colocar la estatua del emperador en medio del salon de la Bolsa. S. M. no ha creido deber otorgar este permiso, pero ha ofrecido su retrato para que sea puesto en la sala de deliberaciones.

Paris 2.º.—El periódico ministerial *La Patrie* dice en sus últimas noticias de anoche lo siguiente:

«Un periódico ha anunciado que el general Santana acaba de sublevarse en Santo domingo contra españa; pero nuestros informes nos permiten declarar que esta noticia está destituida de todo fundamento.»

Londres 2.º.—Ayer ha llegado una noticia de la mas alta importancia. Al saberse en Nueva-York la detencion del *Tren* por el *San Jacinto*, y la prision de los comisionados del Sur, la ciudad de Nueva-York se iluminó espontaneamente, y la poblacion unida á las autoridades, ha hecho una declaracion muy enérgica en el sentido de resistir absolutamente á toda reclamacion de Inglaterra.

Londres 2.º.—Se ha prohibido la esportacion de la pólvora, azufre, nitrato, sosa y salitre.

Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 20. Los periódicos de aquella ciudad aplauden la conducta del *San Jacinto*.

La escuadra española no habia salido aun de la Habana.

### Boletin religioso.

Santo de mañana.

San Nicolás de Bari, arzobispo de Mira confesor.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Sale el sol á las 7 horas 6 minutos. Pónese á las 4 » 36 » Sale la luna á las 10 horas 40 ms. m. Pónese á las 8 » 27 » n.

Por lo no firmado, Francisco Roselló y Frau.

### ESPECTÁCULOS.

#### TEATRO.

DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

6.ª QUINCENA DE ABONO.—8.ª FUNCION. Para mañana viernes 6 del que rige.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Flotow, titulada.

MARTA.

Entrada general 4 rs. Al Paraiso 2. A las 7.

Editor responsable, D. Francisco Roselló y Frau.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## El porvenir de las familias,

FORMACION de COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, REDENCION de Autorizada por real orden de 25 de noviembre 1851, del CAPITAL, PREVIA CONSULTA DEL CONSEJO REAL. SERVICIO de dotes, Bajo la inspeccion y proteccion del gobierno militar. rentas vitalicias DE S. M.

Inversion inmediata de los fondos recaudados en títulos de la Renta diferida y consolidada del 8 por 100 español.

UN DELEGADO DEL GOBIERNO DE S. M. VIGILA LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA.

### Consejo de vigilancia.

Esco. Sr. duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.	Sr. D. Felipe Juste, comerciante.
Esco. Sr. conde de la Isla Fernandez.— Senador.	Sr. D. José Magaz, propietario y oficial del ministerio de Hacienda.
Sr. D. Francisco de Paula Lobo.—Abogado.	Sr. D. Fermín de la Fuente y Apecechea, propietario.
Sr. D. Martín Garcia de Loygorri, propietario y Brigadier de ejército.	Esco. Sr. marqués de Villamagna, Gellihombre de S. M.
Esco. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.	Sr. D. José Hermenegildo de Amirota, abogado y propietario.
Sr. D. Ramon Vela Hidalgo, propietario.	Sr. D. Fernando de Madrazo, abogado.— Secretario vocal.

Director general . . . . .	Esco. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto . . . . .	Sr. D. Miguel de Orive.
Sub-Director en esta provincia . . . . .	Sr. D. Eduardo Infante y Olivares.

La Gerencia de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS está á cargo de la Compañia anónima de seguros LA UNION, cuyo capital de 52 millones de reales, completamente independiente de los fondos de las asociaciones, responde de estos así como de la administracion de la misma, por larga que sea su duracion.

Para esplicaciones mas detalladas y contratar seguros dirigirse á la sub-direccion cita en la Cuesta Nueva de Santo Domingo, núm. 68 segundo, piso principal.

## Anuncio.

La persona que quiera tomar en arriendo una casa zaguán con todas las comodidades necesarias, en un parage céntrico de esta ciudad, acuda en esta imprenta y le darán razon.

OTRO. En esta imprenta se necesitan un par de aprendices, que sepan leer correctamente, para instruirles en el arte.

Libreria de Ferragut plaza de Córte, se suscribe á la obra titulada:

## De Madrid á Nápoles.

Pasando por Paris, Ginebra, el Mont-Blanc, el Simplon, El Lago mayor, Turin, Pavia, Milan, el Cuadrilátero, Venecia, Bolonia, Módena, Parma, Génova, Pisa, Florencia, Roma y Gaeta.

VIAJE DE RECREO,

REALIZADO

Durante la guerra de 1860 y sitio de Gaeta en 1861.

POR

D. Pedro Antonio de Alarcon.

Ilustrada con grabados que representan monumentos, retratos, estatuas, costumbres, etc. etc.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra, como el Diario de un Testigo de la guerra de Africa, constará de un tomo y se repartirá por entregas; pero en vez de ocho páginas como tenían las entregas del Diario tendrán las de la nueva obra diez y seis cada una, con grabados intercalados en el texto. El tamaño que hemos adoptado es tambien mas manual.

Cada mes se repartirán unas ocho entregas, y al final una lujosa cubierta. En los puntos de suscripcion habrá entregas de muestra.

PRECIO.

A pesar de los grandes gastos que tiene una publicacion de esta clase, así por su dote como por la superioridad del papel y escelencia de los grabados, se señala solamente á cada entrega el precio de diez cuartos en Madrid y doce en provincias, franco el porte.

## Con permiso de la autoridad.

CASA DE PRÉSTAMOS.

Detrás de la Catedral, manzana 55, números, 15 y 16, se ha abierto una casa de préstamos, sobre prendas, alhajas y otros efectos bajo las condiciones siguientes:

1.º En este establecimiento se dá por las prendas, alhajas y efectos que en él se empeñen, las dos terceras partes del valor que tienen en el acto de hacer el empeño.

2.º El rédito mensual, que por razon de préstamo se ha de pagar, se fija por convenio de las partes interesadas, segun marca la papeleta de resguardo.

3.º Toda persona que se presente á empeñar presentará el duplicado ó copia de vecindad para que por este medio se sepa si dá su verdadero nombre, calle y cuarto donde habita, con el solo objeto de evitar toda clase de fraude y el establecimiento cumplir con su obligacion.

4.º En el acto de hacer el empeño y por convenio de ambas partes se tasadas las prendas, alhajas ó efectos, cuyas tasaciones quedarán siempre anotadas en el libro de caja como igualmente el dinero que reciban, que podrá ser desde la infima cantidad de 2 reales hasta la mas crecida suma con tal que llegue á préstamo de mayor cuantía.

5.º El establecimiento en la papeleta que dá de resguardo no da mas tiempo para el desempeño ó renovacion que el de seis meses; pero cuando á alguno no le fuese posible hacerlo en dicho tiempo, avisará al encargado de él, presentando á este la papeleta de resguardo, quien en su vista conservará las prendas, alhajas ó efectos en el establecimiento por el tiempo que aquellos lo exijan siempre que no pasen de otros seis meses.

6.º Trascurrido el tiempo que marca el artículo anterior el establecimiento fijará un plazo prudente, que avisará por medio del diario oficial de esta ciudad para que pasen á renovar ó desempeñar sus prendas, y pasado dicho plazo solo les queda el derecho de reclamar la demasia que hubiere después de pagar el capital y réditos; para cuya reclamacion se dá el término de seis años mas.

7.º Si por casualidad se extraviasa la papeleta que el establecimiento dá de resguardo, presentarán un documento que identifique la persona que hizo el empeño para que por este medio, si no la hubiese sacado antes otra persona que ella, pueda hacerse la entrega bajo recibo.

8.º Para que el desempeño ó renovacion pueda hacerse con la mayor facilidad podrán depositar en el establecimiento desde 2 reales en adelante siempre que no pase de 20 el empeño, 4 si de 40 y 10 en adelante hasta llegar á 100, á cuyo efecto presentarán la papeleta de resguardo para que en su respaldo ponga el recibí. El establecimiento no responde de robo á fuerza armada, ni de incendio ni polilla.

## Estraordinaria baratura

DE

VIDRIOS PLANOS,

canales y cañerías de zinc.

Plaza de Cort, número 54.

## Alquiler.

En la calle de San Nicolás, manzana 192, núm. 79, hay un piso con todas las comodidades necesarias para alquilar. En esta imprenta darán razon.

OTRO. En la misma calle San Nicolás y manzana, núm. 82, hay una tienda para alquilar. Darán razon en esta imprenta.

## Anuncio al público.

Se compra toda clase de papel de la Deuda del Estado. En esta imprenta darán razon de la persona con quien deberán entenderse para su ajuste.

PALMA.—1861.

Imprenta La Palmesana, á cargo de D. Francisco Roselló y Frau, San Nicolas 79.